

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202000092 00 (C202000092)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 12 de octubre de 2021,
informando que se allega solicitud de suspensión del proceso. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

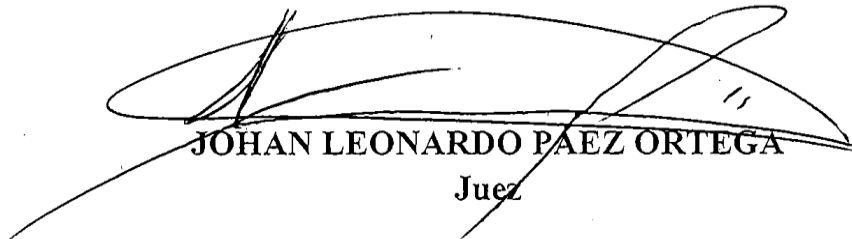
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo al informe secretarial y teniendo en cuenta lo allegado por las partes el Despacho dispone **ACEPTAR LA SUSPENSIÓN** del presente proceso hasta el 01 de diciembre de 2021.

De otra parte, agréguese a la presente demanda el memorial que informa sobre un abono de \$2'300.000 póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez